

Decreto, declarando libre de derechos la harina que se introduzca á la República.

El S. P. E. se ha servido emitir el decreto que siguiente,
El General Presidente de la República á su habitantes,

No habiendo tenido efecto el Contrato celebrado, en 10 de noviembre del año próximo pasado, con la Compañía de vapores de Centro-América i California: en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Art. 1°. Se declara libre de derecho, la harina que se introduzca á la República por cualquier buque.

Art. 2°. Comuníquese i dése cuenta al Soberano Congreso en su próxima reunión.

Dado en Managua, á 29 noviembre de 1870 – Fernando Guzman.

-----*-----